



20190712102713138623  
 COMUNICACIONES EXTERNAS  
 Julio 12, 2019 10:27  
 Radicado 2019038623



10404-06-03

Sabaneta,

Señor:  
**CARLOS ALBERTO MARIN OSORIO**  
 NO REPORTA DIRECCIÓN  
 Teléfono 312 754 00 49  
 E. S. M.

Asunto: Respuesta a Derecho a su comunicación con radicado del archivo Municipal N°2019021571.

Cordial saludo:

Amablemente y en atención a la solicitud referenciada en el asunto, dirigida al despacho del señor Secretario de Movilidad y Transito del Municipio de Sabaneta, nos permitimos informarle:

Que el artículo 24 de la ley 1383 de 2010, que modificó el artículo 136 de la ley 769 de 2002, establece los parámetros para la reducción de la multa en el evento en que el inculpado acepte la comisión de la infracción objeto de la orden de comparendo.

También establece dicha normal "si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que se decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no comparece sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de transito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible se practicaran las pruebas y se sancionara o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código.

Así mismo, en las ordenes de comparendo nacional en el numeral 19, se establece: "Dentro de los cinco (5) días siguientes el infractor deberá presentarse para ser escuchado en audiencia pública en las inspecciones de transito".

Ahora bien, revisando actualmente su estado de cuenta en el sistema integrado sobre multas e infracciones de tránsito (SIMIT), encontramos que se encuentra registrada la cedula de ciudadanía numero N° 1.001.913.212 y a nombre del señor **MICHAEL STICK PADILLA CALDERON**, la orden de comparendo manual N° 0563100000020025879 de fecha 27/06/2019.



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71 Sur - 24  
 Conmutador: 288 0098  
 Código Postal 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia  
 alcalde@sabaneta.gov.co  
 www.sabaneta.gov.co






En este orden de ideas y al no haberse agotado el procedimiento regular establecido en la ley para controvertir la orden de comparendo la orden de comparendo manual N° 05631000000011461938 de fecha 28/06/2016. La cual fue elaborada por funcionario competente, a su nombre y a su número de cedula, no es procedente acceder toda que usted no tiene facultades para actuar frente al comparendo de la referencia.

Igualmente se le recuerda a usted que puede ser esta la oportunidad para que se acerquen a esta Dependencia ubicada en Mayorca Mega Plaza local 5017, Municipio de Sabaneta y manifiesten su intención de ponerse al día con la Administración Municipal, haciendo uso de las facilidades de pago que a través de fórmulas de arreglo podemos convenir.

Cortésmente,

  
 SONIA LUZ AGUDELO AGUDELO  
 Inspectora de Transito.  
 Municipio de Sabaneta.  
 Código Postal 055450

Proyecto: Mauricio Santamaría  
 Abogado Contratista  
 Inspección De Transito



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71 Sur - 24  
 Conmutador: 288 0098  
 Código Postal 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia  
 alcalde@sabaneta.gov.co  
 www.sabaneta.gov.co

